APRUEBA HORAS EXTRAS A DOÑA ALHENA HERRERA MASSERA, C.I. Nº 10.290.796-5, ENCARGADA DE ADQUISICIONES, DEPTO. SALUD MUNICIPAL.

DECRETO Nº 1165

CHILLÁN VIEJO, 26 de Febrero de 2015.-

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Solicitud de Horas Extraordinarias Nº 024 de fecha 26/02/2015 de la Sra Alhena Herrera Massera, Encargada de Adquisiciones del Departamento de Salud, autorizada por el Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Nº 1434/01.03.2012, 6014/26.12.2014 que establecen subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

c) La disponibilidad presupuestaria según acuerdo del Honorable Concejo Municipal Nº 157/14, adoptado en sesión ordinaria Nº 08 de fecha 15/12/2014, por medio del cual se aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2015, Decreto Alcaldicio Nº 6588/17.12.2014

DECRETO :

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a Doña **ALHENA HERRERA MASSERA**, C.I. Nº 10.290.796-5, Encargada de Adquisiciones – Jefa Subrogante del Departamento de Salud, las cuales se realizaran desde el 02 al 31 de Marzo de 2015, a continuación de su jornada habitual de trabajo, con la finalidad ordenes de compras, licitación de materiales, insumos e implementación para los establecimientos de Atención Primaria de Salud Municipal, revisión y firma de documentación y preparar bases para licitaciones 2015, prestar apoyo en Bodega y Abastecimiento de materiales e insumos médicos y Dentales.

2.- La Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo, autoriza un máximo de 02 horas diarias de trabajos extraordinarios, las cuales serán registradas en libro de firmas autorizado para tales efectos.

3. Compénsese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley Nº 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **21.01.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

UAV/HHH/HHH/MBR/mhl
Distribución: Secretario Municipal, Finanzas (2), Secretaría Desamu.